

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.256

RETIRO, 09 de agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando Interno Nº 63 de fecha 09 de agosto de 2012, de Secretario Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Autorízase cometido y Páguese, viático por cometido al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Secretario Municipal;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
JULIO SANCHEZ LARA Run. Nº 08.796.930-4 Auxiliar Grado 17º	09/08/2012 09:00 a 16:00 hrs.	A sector San Jorge, por traslado y manejo de ampliación por inauguración de Sede Social Rural San Jorge.

2º Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, -Interesado, -Control Interno, -Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep